UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Admisión por traslado de expediente a este centro

[Información actualizada a fecha 19/05/2025]

Información y consultas (Secretaría de la Facultad):

- Formulario de contacto.
- Teléfono: 958 24 35 67 (9:00 a 14:00 h. en días laborables)

Definición y requisitos previos

- Definición
  - Procedimiento por el que se solicita continuar estudios universitarios en un Grado de este centro, procediendo el estudiante de otros estudios universitarios oficiales españoles cursados en esta u otra Universidad.
- Requisitos previos (verificados por el centro a partir de la certificación académica presentada con la solicitud):
  - Haber superado en la titulación de origen al menos 30 créditos ECTS que puedan ser reconocidos en el Grado solicitad (consulta de antecedentes). En otro caso, se deberá participar en el proceso general de preinscripción.
  - No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la UGR (más Información sobre permanencia)
- Advertencia sobre reconocimiento de estudios cursados
  - La admisión del traslado no presupone que se vayan a reconocer todas las asignaturas o cursos realizados en la universidad de origen. Una vez obtenida la plaza se deberá solicitar el reconocimiento en los plazos establecidos, según se indica más abajo, y teniendo en cuenta que las asignaturas se reconocerán en función de su equivalencia por materias o contenidos.
    - Más información sobre el procedimiento de reconocimiento de créditos:
      - Reconocimiento por estudios universitarios | Facultad de Filosofía y Letras (ugr.es)

Copyright© 2025 Universidad de Granada

        - Consulta de antecedentes de reconocimientos de créditos:
            - Antecedentes de reconocimiento de créditos | Facultad de Filosofía y Letras (ugr.es)

- Compatibilidad de este procedimiento de admisión con la solicitud de preinscripción.
    - Este procedimiento de solicitud para optar a las plazas ofertadas para admisión a través de traslado de expediente, realizado en la Facultad, es compatible con la solicitud de preinscripción a través del Distrito Único Andaluz (enlace) para iniciar estudios de Grado. Se recomienda que, en caso de cumplir los requisitos, se utilicen ambas vías de solicitud, para tener más opciones de admisión.

Plazos

- Plazos | Facultad de Filosofía y Letras

Procedimiento

- La solicitud se presentará por internet a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, en los plazos indicados:
    - Estudiantes NO UGR: Solicitud de admisión en la UGR por traslado de expediente
    - Estudiantes UGR: Solicitud de admisión en la UGR por traslado de expediente
- **Documentación necesaria** a presentar junto a la solicitud:
    - Certificación académica personal **(solo para ESTUDIANTES NO UGR)** con las calificaciones en los estudios previos (no serán válidos documentos de calificaciones no oficiales, tales como informes obtenidos a través de internet o copias de expediente, que no estén sellados ni firmados por el centro universitario). Los estudiantes de la UGR sí pueden presentar copia de expediente, dado que desde el centro podemos verificar de oficio la autenticidad de las calificaciones.
    - Documentación que acredite los motivos del traslado, si procede.

Resolución de solicitudes concedidas y denegadas

- Solicitudes presentadas en el primer plazo (1 al 30 de abril de 2025):

Copyright© 2025 Universidad de Granada

    - Relación de solicitudes **concedidas** (publicación: 19/05/2025)
    - Relación de solicitudes **denegadas** (publicación: 19/05/2025)
- Solicitudes presentadas en el segundo plazo (1 al 7 de julio de 2025):
    - Relación de solicitudes **concedidas** 2º plazo (publicación: 14/07/2025)
    - Relación de solicitudes **denegadas** 2º plazo (publicación: 14/07/2025)
- Además de la publicación en la web, en los próximo días los solicitantes recibirán una notificación personal a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada (HERMES-Mis notificaciones)

Trámites a realizar en caso de aceptación

Una vez recibida la resolución a través de la sede electrónica (HERMES-Mis notificaciones) por la que se concede plaza en esta Facultad, la persona interesada deberá realizar los siguientes trámites:

- **Solicitar y abonar el traslado de expediente en su centro de origen (solo para ESTUDIANTES NO UGR)**, debiendo adjuntar el documento justificativo de dicho trámite al realizar la solicitud de matrícula, según el procedimiento que se indica en el siguiente punto.
- **Formalizar su matrícula provisional** en la primera quincena de septiembre, presentando la solicitud de las asignaturas (y, en su caso, grupos) a matricular a través de la sede electrónica de la UGR:
    - Solicitud de matrícula (sede electrónica UGR: Solicitud Genérica) (solicitud dirigida a la Facultad de Filosofía y Letras)
    - Observaciones a tener en cuenta:
        - En la solicitud debe especificar todas las asignaturas a matricular y, en el caso de la existencia de varios grupos, indicar el grupo elegido (información sobre horarios y asignaturas del Grado: Grados | Facultad de Filosofía y Letras)
        - Adjuntar en formato pdf el documento justificativo del traslado de expediente solicitado y abonado en su centro de origen (solo para estudiantes que no procedan de la UGR)
        - En caso de necesitar información previa para realizar la solicitud de matrícula, puede contactar con la Secretaría de la Facultad a través de los siguientes medios:
            - Presencialmente (solicitando cita previa)
            - A través del formulario de contacto.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

        - Por teléfono: 958 24 35 67 (horario: 9.00 a 14.00 h. en días laborables)
    - La no formalización de la matrícula supondrá la pérdida de la plaza obtenida.

- **Solicitar el reconocimiento de los créditos** superados en su Universidad o estudios de origen, en el plazo establecido por la Universidad (para el curso 25/26 se ha fijado entre el 1 de septiembre y el 10 de octubre de 2025), realizando una propuesta de equivalencia entre las asignaturas cursadas y las del Grado al que accede. En caso de no solicitar el reconocimiento, se procederá a la anulación de su matrícula provisional, con lo que quedará sin efectos la resolución de aceptación del traslado.
    - Solicitud de reconocimiento de créditos (sede electrónica UGR) (solicitud dirigida a la Facultad de Filosofía y Letras)
- Una vez resuelta la solicitud de reconocimiento de créditos, la persona interesada deberá **abonar los precios públicos correspondientes al reconocimiento** (a través de la oficina virtual: opcion 'Mis pagos UGR') y quedará formalizada su matrícula con carácter definitivo, pudiendo solicitar en ese momento las modificaciones que estimara procedentes a través de solicirtud presentada en la sede electrónica (sede electrónica UGR: Solicitud Genérica)

Plazas ofertadas y adjudicadas

Fecha actualización: 14/07/2025

Límites de admisión a estudios de Grado

Curso académico 2025 | 2026

GRADO		OFERTADAS POR TRASLADO (ESTUDIOS ESPAÑOLES)	OFERTADAS POR TRASLADO (ESTUDIOS EXTRANJEROS	ADJUDICADAS (PRIMER Y 2º PLAZO)	VACANTES PARA PLAZO EXTRAORDINARI (HASTA 15/09/2025) [**]
Antropología Social y Cultural		5	1	2	4
Arqueología		5	1	5	1
Estudios Árabes		5	1	1	5
Estudios Franceses		5	1	0	6

Copyright© 2025 Universidad de Granada

GRADO	OFERTADAS POR TRASLADO (ESTUDIOS ESPAÑOLES)	OFERTADAS POR TRASLADO (ESTUDIOS EXTRANJEROS	ADJUDICADAS (PRIMER Y 2º PLAZO)	VACANTES PARA PLAZO EXTRAORDINARIO (HASTA 15/09/2025) [**]
Estudios Ingleses	5	1	6	0
Filología Clásica	5	1	2	4
Filología Hispánica	5	1	6	0
Filosofía	5	1	6	0
Geografía y Gestión del Territorio	5	1	2	4
Historia	5	1	6	0
Historia del Arte	5	1	4	2
Historia y Ciencias de la Música	5	1	2	4
Lenguas Modernas y sus Literaturas	5	1	2	4
Literaturas Comparadas	5	1	0	6
Doble grado Estudios Franceses y Filología Hispánica	0	0	0	0
Doble grado Estudios Ingleses y Filología Hispánica	1	0	0	1
Doble grado Educación Primaria y Estudios Franceses	1	0	1	0

Copyright© 2025 Universidad de Granada

GRADO		OFERTADAS POR TRASLADO (ESTUDIOS ESPAÑOLES)	OFERTADAS POR TRASLADO (ESTUDIOS EXTRANJEROS	ADJUDICADAS (PRIMER Y 2º PLAZO)	VACANTES PARA PLAZO EXTRAORDINARIO (HASTA 15/09/2025) [**]
Doble grado Educación Primaria y Estudios Ingleses [*]		1	0	[*]	[*]

[*] La solicitud de admisión por traslado de expediente en el doble grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses se solicita en la Facultad de Ciencias de la Educación.

[**] Las plazas vacantes para el plazo extraordinario se asignarán por orden de presentación de las solicitudes.

Nota: Respecto a las plazas ofertadas por traslado, la primera cifra corresponde a las plazas de admisión para el alumnado que continúa estudios correspondientes a planes de estudios españoles y la segunda a las plazas ofertadas para los que proceden de estudios universitarios extranjeros parciales. En caso de no cubrirse las plazas correspondientes a estos últimos, se acumularán en el cupo para estudiantes que proceden de planes de estudios españoles.

Antecedentes de reconocimiento de créditos

TABLAS DE ANTECEDENTES DE RECONOCIMIENTO EN GRADOS

Normativa

- Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 23 de julio de 2021:
  - Título III. Admisión por reconocimiento parcial de estudios y reingreso en los estudios de Grado y Máster universitario
    - Artículos 58 a 69

Enlaces de interés

- Reconocimiento de créditos en los estudios de Grado | Facultad de Filosofía y Letras (ugr.es)

Copyright© 2025 Universidad de Granada